NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVISYSTEN S.A.S **NIT: 901.196.026-0** **CONTRATO No 231-2025** **R/Legal: MAURICIO SUAREZ YASNO** **CEDULA.: 1.081.406.454** **DIRECCION: CALLE 5 No. 7 -27** **CIUDAD: LA PLATA HUILA**	**VALOR INICIAL:** $ 29.700.000 **VALOR TOTAL:** $ 29.700.000
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No. 2025000090 - 20/01/2025 **REGISTRO PRESUPUESTAL No. 2025000339 – 18/02/2025** **FORMA DE PAGO:** El Municipio pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales presentado para ello: 1. Factura y/o documento equivalente 2. Informe de flujo del servicio de internet, en el cual se deberá evidenciar la constancia en la prestación del servicio, utilizando para ello tablas, gráficas y estadísticas. De esta forma se realizarán los descuentos al valor cobrado en proporción del tiempo en el cual haya existido fallas, caída o suspensión del servicio sin previo aviso por parte del contratista. 3. Acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, aportes a parafiscales (si aplica) en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional 4. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y/o informe de supervisión. En todo caso el último pago se realizará una vez se apruebe y suscriba la correspondiente acta de terminación y liquidación del contrato. El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso al giro de los recursos por parte del Municipio de La Plata Huila, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que haya acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarlo cumplidamente.	**PERIODO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025 sin superar la presente vigencia fiscal. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y Cuatro (4) meses más
OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS DEPENDENCIAS U OFICINAS DE LA ALCALDÍA DE LA PLATA HUILA DEL CONTRATO 231 DE 2025.	

FECHA DEL ACTA DE INICIO: veinte (20) de febrero de 2025

FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA INICIAL: diecinueve (19) de febrero de 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: Treinta y uno (31) diciembre de 2025

PAZ Y SALVO PARA CONTRATACIÓN: 160.8-01906 – 160.8-01907

REGISTRO BANCO DE PROYECTOS: N/A

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

Como Supervisora del Contrato de Prestación de Servicios No. 231- 2025 de manera constante se verifica el cumplimiento del Contratista respecto de las siguiente Obligaciones específicas, contenidas en la **Minuta** y las cuales son:

1. Garantizar el servicio de internet en las siguientes instalaciones: Edificio municipal Centro Administrativo La Paz, secretaria de Educación Cultura, Deporte y Turismo, Casa de la Justicia –Enlaces Municipales y Biblioteca Municipal dentro del plazo de ejecución del contrato.	Durante este periodo se realizó el cumplimiento a esta obligación, teniendo en cuenta las oficinas y lugares establecidos a las instalaciones. Dentro el plazo de ejecución del contrato
2. Prestar el servicio de internet en la cantidad y bajo las características establecidas en la propuesta económica, además del servicio de Internet satelital móvil itinerante para accesos remotos rurales y urbanos que Incluya un router wifi incorporado, bajo consumo de energía, entrada de alimentación de CC y velocidades máximas de descarga superiores a 100 MB/s, cuando la Entidad lo amerite.	Para este periodo el Contratista cumplió en su totalidad al 100% de manera satisfactoria con las cantidades establecidas en la propuesta económica del mes de marzo de 2025, hasta la fecha.
3. Informar al supervisor con un tiempo no inferior a un (01) día hábil, los periodos en los cuales existirá suspensión o corte del servicio de internet, únicamente con motivo de mantenimiento y/o instalación de equipos relacionados con la prestación del servicio. La no información de estos sucesos dará paso al descuento proporcional al valor del pago mensual	Para el presenté periodo y durante la ejecución del contrato no se presentaron cortes o suspensión en la prestación de servicios de internet en la administración.
4. Realizar la instalación del servicio en un tiempo no superior a dos (02) días, contados a partir de la adjudicación del contrato y a su vez debe garantizar el flujo del servicio de internet en los equipos de la administración municipal.	El proveedor realizo la instalación de servicio de acuerdo a la adjudicación del contrato, así como el flujo del servicio de internet e los equipos de la administración municipal
5. Suplir la necesidad en caso de existir daño en alguno de los equipos de distribución de internet al interior de la Alcaldía y/o alguna de sus dependencias, dicha situación será suplida por el contratista sin incurrir en costo adicional hasta la terminación del contrato, momento en el cual,	Para el presente periodo no se presentaron daños algunos en los equipos de distribución del servicio de internet en la administración y/o dependencia de la entidad.

serán retirados todos aquellos equipos propiedad del contratista.	
6. Posibilidad inmediata de ampliación y de administración del ancho de banda del canal sin sobrecostos de instalación	Con relación a esta obligación no se realizó ninguna ampliación del ancho de banda del canal en la administración.
7. Garantizar línea de atención de soporte 7x24. Tiempo de respuesta a incidentes menor a 1 hora.	Cumplió. El contratista garantizo la línea soporte descrita en el contrato.
8. Realizar informe técnico para el pago parcial del flujo del servicio de internet, en el cual se deberá evidenciar la constancia en la prestación del servicio, utilizando para ello tablas, gráficas y estadísticas, entregándolo de forma física y/o digital a la supervisión respectiva, realizar los ajustes que la supervisión envié al informe cuando sea necesario, con el ánimo de realizar el respectivo pago.	El contratista presento informe técnico correspondiente a corte del 20 de febrero al 19 de marzo de 2025, junto con la cuenta de cobro No. 01 factura de venta FD 1384 del 28 de abril de 2025 y soportes del pago de seguridad social planilla No 9481499991- febrero 9483009197 marzo, 2025 respectiva mente dando cumplimiento a lo requerido para realizar el primer pago parcial del contrato No. 231 de 2025
9. Reportar inmediatamente al MUNICIPIO las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato.	A la fecha no se ha presentado ninguna novedad.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.	El contratista ha ejecutado las obligaciones del contrato de manera leal y obrando de buena fe.
11. No accederá peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho	No se presentaron peticiones o amenazas en el presente periodo.
12. Responder por sus actuaciones y o misiones derivadas de la celebración del Presente contrato, y de la ejecución de este de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993	El contratista dio cumplimiento con la ejecución del contrato, con las respectivas garantías para la ejecución del mismo, como también con la firma y aprobación del contrato y acta de inicio
13. Las demás obligaciones que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	Para el presente periodo no se asignaron obligaciones por parte del supervisor.

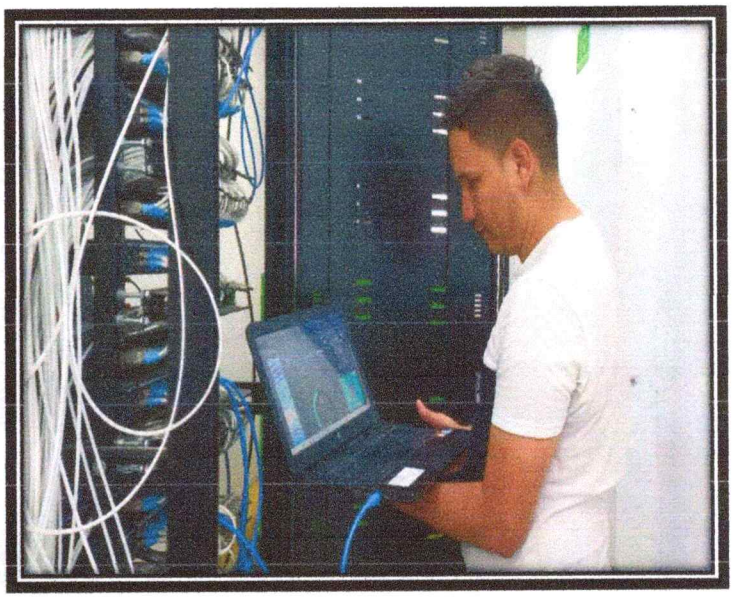
El contratista realizo entrega de la factura que se relaciona a continuación No. FD1384 del día veintiocho (28) de abril de 2025, de igual manera los debidos soportes de pago de parafiscales y demás requisitos de ley.

Se hace constar que el servicio se ha prestado de manera oportuna, durante la prestación del servicio y no se presentaron inconsistencias.

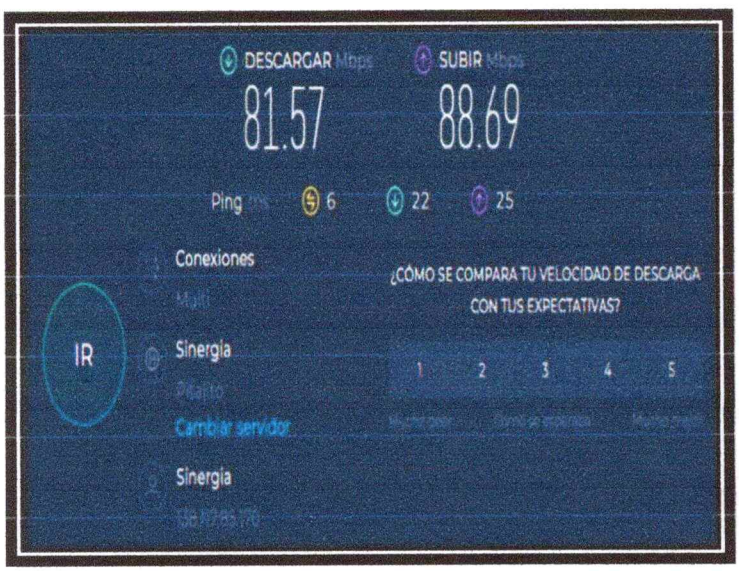
VERIFICACIÓN INTERNET DE LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

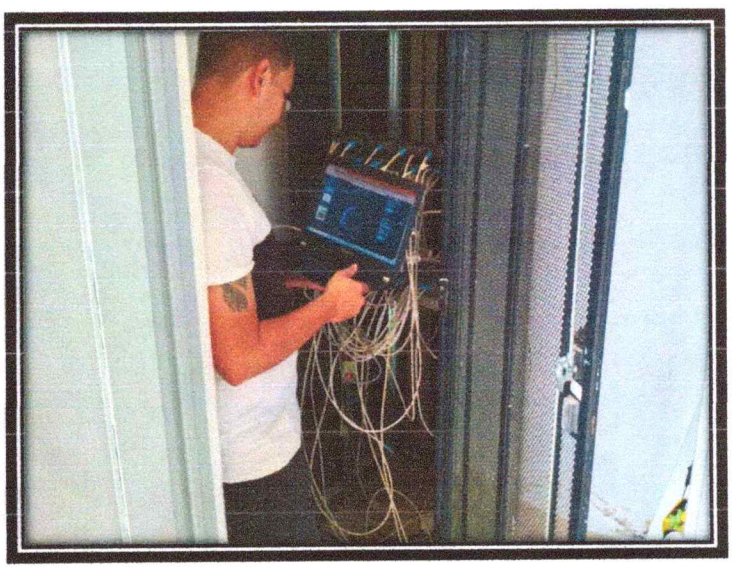
Toma de test de velocidad de internet Edificio municipal Centro Administrativo La Paz 380 megas



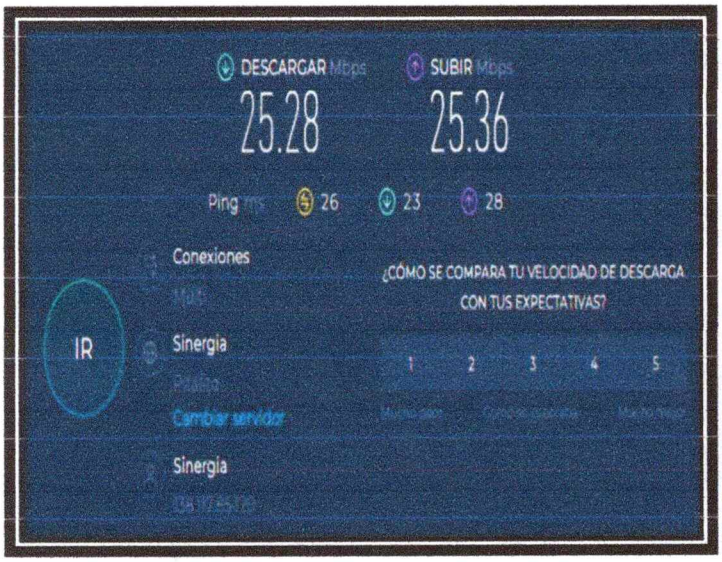


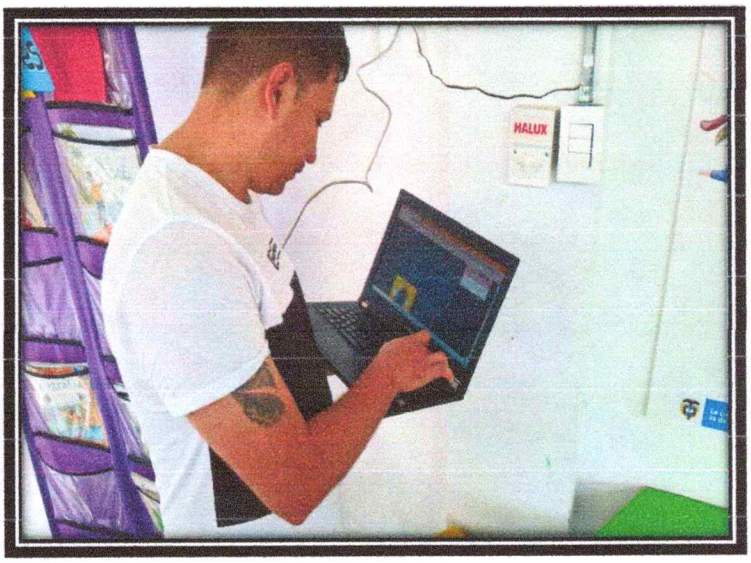
Toma de test de velocidad de internet Casa de Justicia 50 megas





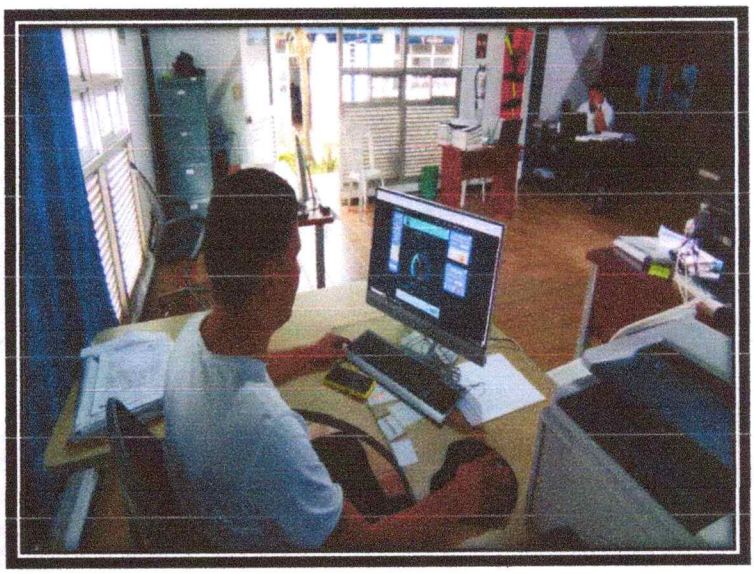
Toma de test de velocidad de internet Biblioteca Municipal Simon Bolivar 20 megas





Toma de test de velocidad de internet Secretaria de Educacion, Cultura, Deportes y Turismo 50 megas





Por lo anterior, se indica que el contratista cumplió a entera satisfacción con el servicio, dando cumplimiento a la ejecución del objeto contractual y a las obligaciones derivadas correspondientes.

Se emite el presente Informe de supervisión y se remiten los documentos respectivos para el trámite del primer pago del Contrato de Prestación de Servicio No. 231-2025

ACTAS		
TIPO DE ACTA	**No.**	**FECHA**
Acta de Inicio	01	Veinte (20) de febrero de 2025

INFORMES		
TIPO DE INFORME	**No.**	**FECHA**
Informe de Supervisión	01	Desde el veinte (20) de febrero al diecinueve (19) de marzo de 2025

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento al Contrato de Prestación de Servicios No. 231-2025, Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al primer pago parcial de lo debidamente suministrado y mediante factura No. FD1384 del día veintiocho (28) de abril de 2025, del objeto contractual.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
01. COMPROBANTE DE EGRESO SIN GENERAR	SIN GENERAR	$ 2.700.000	$ 2.700.000	$ 27.000.000
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$ 29.700.000	0	$ 29.700.000	$ 2.700.000	$ 27.000.000

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ En cumplimiento al Contrato de Prestación de Servicios No. 231-2025, se verifica la existencia de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del contratista, la cual se encuentra con póliza de Seguros del Estado S.A, con fecha de expedición el día dieciocho (18) de febrero del 2025 y aprobada el día diecinueve (19) de febrero del 2025.

- ✓ Del Contrato de Prestación de Servicios No. 231-2025, en obligaciones generales se verifica el pago de los derechos de contratación según consta en los RECIBOS UNIVERSALES No. 2025000820 – 2025000821 del diecinueve (19) de febrero de 2025 y en la póliza de seguros del estado No.61-46-101032237 expedida el 18 de febrero de 2025.

- ✓ En cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios No. 231-2025, obligaciones generales se verifica el pago correspondiente al mes de **ABRIL** según planilla No. **9484489623** discriminado así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	ABRIL	$748.200
PENSIÓN	MARZO	$2.990.200
RIESGOS PROFESIONALES	ABRIL	$786.100
CCF	ABRIL	$748.100
	TOTAL	**$5.272.600**

3.2. Certificado de Cumplimiento

La Suscrita Supervisora delegada del Contrato de Prestación de Servicios No.231 de 2025, **CERTIFICA** que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo.

C.D. P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2025000090	2025000339	121000	$2.700.000
VALOR A PAGAR			$2.700.000

La presente Certificación, se expide con el fin de cumplir los requisitos para el primer pago parcial del Contrato de Prestación de Servicios No. 231 de 2025, correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en la Plata Huila, a los ocho (08) días del mes de mayo de 2025

CRISTINA HOLGUIN GRISALES
Supervisora del Contrato
Almacenista General

DIANA ALEJANDRA JIMENEZ CEDIEL
Apoyo a la supervisión
Director DAP

Proyecto: ***Jorge Enrique Garcés Andrade***
Contratista Almacén General apoyo Administrativo